

TALLER DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LAS AMÉRICAS BUENOS AIRES, ARGENTINA

Editado por Asunción Ontiveros Yulquila

El Consejo de los Primeros Delegados de Abya Yala (las Américas) que participaron en las conferencias internacionales de las Organizaciones No Gubernamentales sobre los Pueblos Indios y la Tierra, realizadas en el Palacio de las Naciones Unidas, ONU, de Ginebra, Suiza, entre 1977 y 1981, fueron protagonistas en el Taller de memoria, historia oral y capacitación para la edición de videos, que se realizó en la ciudad de Buenos Aires, entre el 25 al 30 de septiembre 2016. Participaron en el Taller jóvenes dirigentes de Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Paraguay, Panamá, Nicaragua, Guatemala y México.



José Carlos Morales, brunca, Costa Rica; Rosa Llao, Mapuche, Chile; Nilo Cayuqueo, mapuche, Argentina; Araceli Burguete, México ; Hazel Law, misquito, Nicaragua; Carlos Mamani, aymara, Bolivia; Asunción Ontiveros Yulquila, qulla, Argentina (fotografía de Jeanette Paillan).

En la ciudad de Buenos Aires, entre el 25 al 30 de septiembre de 2016, en las instalaciones del Hotel Bauen, los Primeros Delegados de los Pueblos Originarios que participaron en las dos primeras conferencias internacionales de las Organizaciones No Gubernamentales sobre los Pueblos Indios y la Tierra, celebradas en el Palacio de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, de Ginebra, Suiza, entre los años 1977 y 1981, fueron protagonistas en el Taller Internacional sobre Memoria, historia oral y capacitación en multimedia, para dirigentes jóvenes provenientes de pueblos originarios de Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Paraguay, Panamá, Nicaragua, Guatemala y México.

El Consejo de Primeros Delegados o de Notables de Pueblos Originarios, que participaron en las dos primeras conferencias internacionales citadas, se constituye en agosto de 2013, en el primer Simposio Internacional sobre los Primeros Delegados, organizado por el Centro de Documentación para los Pueblos Indígenas, DOCIP con sede en Ginebra, Suiza.

El Taller fue organizado por el Consejo de los Primeros Delegados de Pueblos Originarios ante la ONU. Fue auspiciado por el Centro de Información y Documentación para los Pueblos Indígenas, DOCIP, la UE, y por los colectivos Parlamento de Pueblos Originarios de la Zona Centro y la Mesa de Pueblos Originarios de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. También adhirieron al Taller el Museo Etnográfico de Buenos Aires, la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, y el partido Unidad Popular.

El objetivo del Taller es el de transmitir a los jóvenes dirigentes, las experiencias de los Primeros Delegados, la historia oral y la memoria sobre el movimiento de los pueblos originarios a nivel de los Estados y a nivel internacional. También los Primeros Delegados fueron protagonistas con sus narrativas o relatos, para capacitar a los jóvenes sobre las nuevas tecnologías de la comunicación, con el propósito de que recopilen y produzcan documentales sobre sus pueblos y comunidades, para fortalecer las reivindicaciones.

Previamente al Taller Internacional, el Consejo de Notables fue invitado por la Universidad Nacional de Santa Rosa, La Pampa, para organizar un Simposio Internacional en el marco de la Conferencia Internacional sobre los Pueblos Indígenas de América Latina (CIPIAL), realizada entre el 20 al 23 de septiembre, en la ciudad de Santa Rosa.

RESEÑA HISTÓRIA Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS LAS AMÉRICAS O ABYA YALA

A finales del siglo XIX, en el contexto de 1892 (tres siglos después de la invasión de 1492) los pueblos indios de las Américas o de Abya Yala estaban tipificados como enemigos de los Estados “nacionales” que derivaron de los dominios imperiales y coloniales de España, Portugal, Inglaterra, Francia y Holanda.

Tanto en Canadá y en Estados Unidos como en la Argentina y Chile, las naciones y/o pueblos indios eran objeto de campañas de lesa humanidad para apropiarse de sus territorios. Los diversos tratados suscritos entre las naciones indias y los poderes coloniales fueron sistemáticamente violados por las repúblicas emergentes, desde fines del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX.

Desde mediados 1815 con la derrota de la Francia napoleónica, la Europa imperialista estrecho sus intereses coloniales a través de la Conferencia de Naciones (imperiales). Esta unidad imperialista entra en crisis sin retorno entre los años 1914 y 1918, en que las potencias imperiales ingresan a un estado de guerra para repartirse nuestro planeta en porciones de territorio colonial e imperial. La conflagración se la conoce como “Primera Guerra Mundial”.

Concluida la “Primera Guerra Mundial”, en el contexto del Tratado de Versalles (Francia: 1919) se constituye la Sociedad de Naciones, con sede en Ginebra, Suiza. Las potencias imperiales vencedoras dividieron el mundo en patencias “civilizadas” y poblaciones

“indígenas incapaces de gobernarse por sí mismos”. Estas “poblaciones” quedaron bajo potestad protectora de las naciones “civilizadas, occidentales y cristianas” europeas.

En 1917, en la Rusia de los zares se produce la Revolución Bolchevique y nace la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS. La Unión se declara socialista, comunista y marxista antiimperialista. El lema es “Proletarios del mundo unidos”. Es un fenómeno político de envergadura mundial porque es anticapitalista y antiimperialista. Se pone de manifiesto aplicado la frase de Carlos Marx “La religión es el opio de los pueblos”.

El partido comunista se expande por el mundo. Los países capitalistas declaran enemigo político e ideológico a la URSS. El Vaticano realiza campañas en los países católicos para formar sindicatos de trabajadores católicos, con el fin de evitar al comunismo. Los pueblos indios de las Américas, si se adherían al comunismo internacional, ponían en jaque a los Estados. Para evitarlo nace el indigenismo de Estado.

En 1940, en Pátzcuaro, México, se realiza el primer Congreso Interamericano Indigenista de los Estados Americanos. Se instituye el Instituto Interamericano Indigenista, III, aparato indigenista que asume el rol de productor de políticas públicas orientadas a la asimilación e integración de los pueblos indios a los Estados Nacionales, desde la perspectiva de las relaciones laborales compulsivas, para “civilizarlos y nacionalizarlos”.

Entre 1940 y 1945, otra vez las potencias imperiales ingresan a un estado de guerra por la hegemonía imperialista. Más de 50 millones entre muertos y desaparecidos, y dos bombas atómicas marcaron el fin de la llamada “Segunda Guerra Mundial”, y la demarcación simbólica, ideológica y económica de nuestro planeta en dos mundos: el primer mundo (capitalista); el segundo mundo (comunista o socialista); posteriormente emerge el tercer mundo (países subdesarrollados descolonizados).

En 1945 se constituye la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede central en Nueva York, Estados Unidos o USA, y subsedes en Ginebra, Suiza y en Viena, Austria. Los precedentes de la Conferencia de Naciones (Europeas) y de la Sociedad de Naciones quedaron incorporadas en el marco legal de la Organización de las Naciones Unidas.

En diciembre de 1948, en París, Francia, la Asamblea General de la ONU, aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Hasta 1948 los pueblos indios u originarios de las Américas o de Abya Yala, desde la ontología europeísta eran descalificados como seres humanos con “razón” y con derechos políticos, simplemente fueron tipificados como “primitivos”.

En 1957, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, considerando las categorías “primitivos” e “indígena” aprueba el Convenio 107 “Relativo a la Protección e Integración de la Poblaciones Indígenas y Otras Poblaciones Tribuales y Semitribuales en los Países Independientes”. En la realidad, la OIT determina que las “poblaciones indígenas, tribuales y semitribuales de los países independientes” sean objetos de políticas públicas racistas para la “asimilación y civilización cristiana”.

El Convenio 107 de la OIT, en la realidad real, y en marco de las relaciones coloniales entre los Estados y los pueblos indios u originarios de las Américas, legalizaba las prácticas lacerantes de sometimiento, explotación y expoliación de los territorios y de los habitantes de las naciones indias por parte de las empresas nacionales y transnacionales. Para la

cristianización de los pueblos, los Estados firmaron convenios, por ejemplo, con el Instituto Lingüístico de Verano, Nuevas Tribus y otras organizaciones confesionales.

En la Argentina, en el contexto de 1957, estaba vigente el Inciso 15 del Artículo 67 de la Constitución Nacional que expresaba desde la perspectiva punitiva, latente y manifiesta, que el “Congreso deberá **“Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo”**”. Este marco legal constitucional significó las acciones de lesa humanidad contra las naciones indias, desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX: “Batalla de Quera”, “conquista del desierto”, “conquista del impenetrable”, “masacre de La Bomba”.

En 1959 se produce la Revolución Cubana. Este acontecimiento político trascendental aceleraba los tiempos de reformas en los países miembros de la Organización de los Estados Americanos, OEA. ¿Cómo evitar que el comunismo se propague por Centro y Sud América? Había que eliminar a los focos de “caldo de cultivo” de la izquierda marxista. La Alianza para el Progreso, el desarrollismo, gobiernos desarrollistas eran una especie de antídotos. Había que enseñar a los indios a defecar en pozos ciegos y convertirlos en pentecostales, anglicanos, metodistas, sacristanes, menonitas, religiones modelos de los países capitalistas centrales. Había que editar biblias en los idiomas de los pueblos indios, para evitar la lectura de la literatura marxista.

En plena “Guerra Fría”, entre las potencias hegemónicas: Estados Unidos, USA, y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS, a mediados de los años 60’ del siglo XX, emerge en América del Norte (USA y Canadá) el Movimiento Indio Americano, AIM, ejerciendo de hecho, los jóvenes de las naciones indias con Tratados y los indios “libres”, la Guerra de Liberación Nacional.

Los efectos del Movimiento Indio Americano con el sonado caso acontecido en la Reserva india de Wounded Knee (1973), fueron la institucionalización (1975) del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, con sede en Ottawa, Canadá; y del Consejo Internacional de Tratados Indios (1975) con sede en Nueva York. Posteriormente, en 1977, se constituye el Consejo Regional de Pueblos Indios de Centro América y México, CORPI; y en 1981 se organiza el Consejo Indio de Sud América, CISA, en Ullantaytampu, Qusqu, Perú.

En septiembre de 1977, las Organizaciones No Gubernamentales adscritas en el Consejo Económico y Social. ECOSOC, de las Naciones Unidas, organizan la Primera Conferencia Internacional sobre los Pueblos Indígenas y la Tierra. El evento se realiza en el Palacio de la ONU, Ginebra, Suiza. El Consejo Internacional de Tratados Indios fue la principal articuladora para la participación de representantes de los pueblos indios de las Américas. Se levantó la alfombra que encubría las relaciones coloniales lacerantes latentes y manifiestas entre Estados de las Américas y los pueblos indios.

En 1981 se realiza, en Ginebra, la Segunda Conferencia Internacional sobre los Pueblos Indígenas y la Tierra, convocada por las Organizaciones No Gubernamentales adscritas en el ECOSOC de la ONU. La Subsecretaría de Derechos Humanos de la ONU decide constituir el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. En 1983 se realiza la primera Sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

En las primeras sesiones del Grupo de Trabajo sobre PI los representantes de las naciones indias de las Américas (Canadá, Estados Unidos, México, Perú y Bolivia) debatieron profundamente con los representantes de los Estados, las categorías “indio”, “indígena”,

“grupo étnico”, “banda”, “tribu”, “parcialidad”, “pueblo”, “población”. Los diplomáticos de los Estados, sobre todo, de los llamados “latinoamericanos” bregaban por las categorías “poblaciones” e “indígena”, tipificadas en el Tratado de Versalles de 1919, por la Sociedad de Naciones, precedente de la ONU.

SITUACIÓN DESDE 1983 HASTA EL PRSENTE

Las conferencias de las ONGs con Estatus Consultivo el ECOSOC de la ONU, realizada en 1977 y 1981, marcaron un antes y un después de los pueblos indios u originarios o “indígenas”. Las relaciones coloniales, en los aspectos económico, político, social y cultural disminuyeron, desde 1983 hasta el presente, en cada uno de los Estados de nuestro Continente.

Sin embargo, legislación producida para la eliminación de las relaciones coloniales lacerantes, en la mayoría de los Estados, significa letra pura y organismos indigenistas para administrar políticas públicas, que benefician a la apropiación de territorios por parte de los Estados, para ser concesionados a las compañías transnacionales explotadores de recursos minerales y de hidrocarburos, y a las empresas cultivadores de alimentos transgénicos como la soja y otros.

Desde 1975, en el campo de las reivindicaciones de los sentidos derechos fundamentales, políticos y económicos de los pueblos indios de las Américas o de Abya Yala, es destacable la solidaridad internacional de las Organizaciones No Gubernamentales, las organizaciones de Derechos Humanos y los movimientos sociales de ciudadanos, para con los pueblos indios u originarios, para transformar las realidades territoriales en la construcción de un mundo más justo, equitativo, solidario y recíproco, respetando la diversidad de pueblos.



Ana Llao, mapuche, Chile, narrando en el Taller (Buenos Aires, Argentina) las experiencias del Movimiento Mapuche en el contexto de la República de Chile, desde los años 70' del siglo XX.

En julio de 1989, la Asamblea General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que es un organismo Tripartido de la ONU (Trabajadores, Estados y Empresarios) aprueba el Convenio Internacional 169 sobre “*Pueblos Indígenas*” y *Tribales en países independientes*. El Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, el Consejo Indio de Sud América organizaron foros de debate en el ámbito de las organizaciones sociales de los pueblos indio, y actividades concientización ante sindicatos y ministerio de Trabajo de los Estados miembros de la OIT.

El trabajo intenso del Grupo de Trabajo sobre “Poblaciones Indígenas” llevado a cabo anualmente en el Palacio de la ONU, en Ginebra, desde 1983 hasta el 2006, luego de complejos cambios de los escenarios geopolíticos a nivel internacional, como la caída del Muro de Berlín (1989) y la disolución de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS (1991), aprueba el proyecto de Declaración Universal de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. El proyecto de Declaración fue aprobada por la Asamblea General de las ONU, en el 2007.

En julio del 2000, las Naciones Unidas establece el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en la sede de Nueva York, como un organismo subsidiario en el ECOSOC. Este Foro se reúne todos los años entre los meses de abril y mayo, para recibir informes sobre los avances y retrocesos en el campo de la reivindicación de los Derechos Fundamentales de los pueblos indios u originarios, o “indígenas”.

En el 2002 el Foro Permanente establece en el marco de la ONU el Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el 2007 se establece el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ambos organismos funcionan en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

A nivel de los Estados llamados “latinoamericanos”, son destacables la Carta Política del Estado Plurinacional de Bolivia; y la nueva Constitución de la República del Ecuador, que establece el Estado plurinacional. En la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución establece cupos para las naciones indias u originarias en el Parlamento.

MANIFIESTO DEL CONSEJO DE NOTABLES

El Consejo de los Primeros Delegados, o de los Notables, que participaron en las Conferencias de las ONGs con Estatus Consultivo en el ECOSOC de la ONU, realizadas entre 1977 y 1981, pone de manifiesto:

Que los Derechos de los pueblos indios u originarios (o indígenas), reconocidos en el Derecho Internacional y que los Estados miembros de la ONU firmaron y se comprometieron a respetar, no lo están haciendo.

Que en el mundo actual en que impera la globalización económica (capitalismo neoliberal), las compañías multinacionales de carácter extractivista y las empresas locales no solamente manipulan la economía y las finanzas, sino que determinan las políticas públicas de los Estados en sus relaciones con los pueblos indios u originarios.

Que las empresas transnacionales inducen a través de los medios de comunicación hegemónica, en los actos electorales de gobiernos ya sean locales, regionales y nacionales, la elección de candidatos cooptados predispuestos a brindar beneficios exclusivos a sus empresas, violando las leyes que los mismos Estados establecen. El Consejo de los Notables manifiesta

que los Estados “latinoamericanos” son obligados a sostener las relaciones coloniales con las empresas transnacionales y los Estados donde se asientan las casas matrices.

Que la principal violación sistemática por parte de los Estados a los Derechos de los pueblos indios u originarios se manifiesta en la no aplicación de la normativa establecida en el Convenio 169 de la OIT (adoptado como Ley 24.071/92 en la Argentina) Los artículos 6, 7 y 15 el derecho a la consulta y el consentimiento, previo e informado (CLPI), toda vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos, están siendo vulnerados, afectando gravemente los territorios y los medios de vida de los pueblos indios u originarios.

Que el Derecho a la Autodeterminación, derecho fundamental para la protección de los territorios y el autodesarrollo de los pueblos indios u originarios, están contemplados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como también, la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen los Derechos de los pueblos, ratificados por los Estados.

Que en el 2015 la República de Honduras la hermana Berta Cáceres, militante de la defensa de los Derechos de los pueblos originarios, fue asesinada. Que en la República de Chile dirigentes del pueblo mapuche están encarcelados; y en sus demandas públicas son reprimidos en el marco de la ley “antiterrorista”. Que en México en el 2015 fueron asesinados y sus cuerpos desaparecidos 43 estudiantes originarios, sin que hasta el presente se haya identificado a los responsables intelectuales y materiales.

Que en la provincia de Tucumán, Argentina, en el 2011, fue asesinato el dirigente diaguita Javier Chocobar. Los autores intelectuales y materiales fueron identificados por el sistema policial y judicial. Sin embargo, hasta la fecha los autores no están procesados.



Jóvenes originarias de Colombia, Ecuador y Argentina, en el Taller de Pueblos Originarios de la Américas, realizado en el Hotel Bauen, Buenos Aires, Argentina.

Que expresamos nuestra solidaridad con los pueblos indios de Norte América, que en Dakota del Norte luchan por impedir la destrucción de su tierra sagrada con la construcción de un oleoducto en Standing Rock. Que exigimos el respeto al territorio ancestral de la nación Sioux, y el resarcimiento de todos los daños causados con la invasión territorial.

Que pueblos indios u originarios de nuestro Continente deben llevar a cabo una convocatoria a nivel internacional con el fin de analizar la situación en que se encuentran nuestros pueblos y/o naciones, para consensuar un Plan de Acción en defensa de nuestros derechos fundamentales.

Que el Consejo de los Primeros Delegados de la ONU, o de los Notables, participantes en el Taller, evaluamos satisfactorio el diálogo intergeneracional que realizamos con los jóvenes, mujeres y varones originarias/os, para compartir experiencias y que a través de la narrativa oral conocieran las luchas de los pueblos y/o naciones indias u originarias. Que cada uno de los y de las participantes poseen las herramientas para recopilar y documentar la memoria y la historia de los pueblos de nuestra América Profunda.

Los participantes en el Taller concluimos en manifestar nuestro compromiso de continuar trabajando para recupera nuestro pasado, apropiarnos de nuestro presente y proyecto el futuro de nuestros pueblos.

Dado en Buenos Aires, el 1 de octubre de 2016

Por el Consejo de los Primeros Delegados o de los Notables - ONU, 1977-1981

José Carlos Morales, Brunca, Costa Rica: jcarlosm6@gmail.com

Hazel law, Miskitu, Nicaragua: ingwaia@hotmail.com

Araceli Burguete, Chiapas, México: Araceli_burguete@yahoo.com.mx

Ana LLao Llao., mapuche, Chile: anallaollao@gmail.com

Nilo Cayuqueo, Mapuche, argentina: nilocayu@gmail.com

Asunción Ontiveros Yulquila, Kolla, argentina: yulquila@hotmail.com

Carlos Mamani, Aymara, Bolivia: pakamamanipakamamani@gmail.com

Wayanay Mamani, Aymara: Representantes de los jóvenes: wayanaymar@gmail.com